

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Gestión de Multas de Tráfico**

**Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se ha publicado lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por NO HABER IDENTIFICADO, dentro del preceptivo plazo de diez días que le fue concedido, al conductor responsable de la infracción a la normativa de tráfico que consta en el requerimiento que le fue debidamente notificado de conformidad con el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y el Concejal Delegado de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03).

Caso de disconformidad con los cargos, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, con indicación expresa del número de expediente. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente que figura abajo.

Santander 18 de agosto de 2006  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**  
**Fdo. Laudelino Otero Hernández**

**FORMA DE PAGO**

1. En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
2. Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

**HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO**

1. En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
2. En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

**RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS**

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
3. Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

**CODIFICACION DE INFRACCIONES**

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION EL TITULAR DEL VEHICULO DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

**IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.**

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAWO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLOZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ, DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GÓMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRERA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M. ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERCA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción NI(14/06)				Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar	DNI					
Apellidos y Nombre/Razón Social				Último Domicilio Conocido					
84265	25/11/05	16:10	FRANCISCO CUBRIA		7338DLD	LSV 72 3	242	310,00 €	D
B39572268	ACTIVA COMUNICACION Y MEDIOS S L				CISNEROS 20 - 39001	SANTANDER			
83070	24/11/05	19:25	FLORANES 62		0206BRM	LSV 72 3	876	310,00 €	D
B39336201	C S G ASESORES IMOBILIARIOS SL				FERNANDEZ DE ISLA 15 BJ - 39008	SANTANDER			
177	30/11/05	17:25	BAILEN 9		S0664AN	LSV 72 3	283	310,00 €	D
B39333778	CENTRO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INSTALACIONES URBA				CISNEROS 15 - 39001	SANTANDER			
992	01/12/05	9:51	PASEO DE PEREDA 26		S0664AN	LSV 72 3	851	310,00 €	D
B39333778	CENTRO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INSTALACIONES URBA				CISNEROS 15 - 39001	SANTANDER			
2489	14/12/05	9:00	RUBIO		0	LSV 72 3	128	310,00 €	D
39229598	COLEGIO PÚBLICO MONASTERIO		JESUS DE		C/ JESUS MONASTERIO 24 - 39010	Santander			
82600	22/11/05	13:50	TRES DE NOVIEMBRE 31		7623BVR	LSV 72 3	874	310,00 €	D
B39381041	CUADRA RIO CUBAS S L				ANTONIO LOPEZ 12 - 39012	SANTANDER			
596	06/12/05	15:50	ATALAYA CUESTA 32		S4400Z	LSV 72 3	303	310,00 €	D
B39354931	ESEDEMARIN SL				PR FLORENES 45 - 39010	SANTANDER			
82497	22/11/05	10:35	ISAAC PERAL 36		B5703PK	LSV 72 3	874	310,00 €	D
B39557509	ESTRUCTURAS Y SERVICIOS FERROSA SL				FRANCISCO CACERES 9 - 39012	SANTANDER			
81787	16/11/05	17:20	FLORANES 23		4442CVG	LSV 72 3	876	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL				VIRGEN DEL MAR 2 - 39012	SANTANDER			
83557	28/11/05	18:50	OBISPO JOSE EGUINO 3		4442CVG	LSV 72 3	807	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL				VIRGEN DEL MAR 2 - 39012	SANTANDER			
3690	14/12/05	13:25	CARDENAL CISNEROS 15		4442CVG	LSV 72 3	862	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL				VIRGEN DEL MAR 2 - 39012	SANTANDER			
191	30/11/05	11:18	VALLCIERGO 3		9962BZJ	LSV 72 3	231	310,00 €	D
G3951167	GRAND LUXUS S C				AV CANTABRIA 40 - 39012	SANTANDER			
83727	29/11/05	18:29	JUAN DE HERRERA 4		4336BCM	LSV 72 3	880	310,00 €	D
B39489893	GRUPO HOTELERO VASCO CANTABRO S L				RUAMAYOR 11 - 39008	SANTANDER			
82923	24/11/05	10:31	VARGAS 57		S4074AS	LSV 72 3	836	310,00 €	D
B39423009	INVERSIONES GUTGA SL				SAN FERNANDO 44 - 39010	SANTANDER			
6811	02/01/06	15:10	CASTILLA 57		8930CVL	LSV 72 3	249	310,00 €	D
B39531934	MADERAS HAKO FILS S L				CUESTA DEL HOSPITAL 4 BJ - 39008	SANTANDER			
82971	24/11/05	12:20	SAN FERNANDO TRAVESIA 4		6856BPL	LSV 72 3	810	310,00 €	D
B33537754	RISTOPE S L				CADIZ 10 - 39002	SANTANDER			
83120	25/11/05	12:02	SAN FERNANDO TRAVESIA 4		6856BPL	LSV 72 3	810	310,00 €	D
B33537754	RISTOPE S L				CADIZ 10 - 39002	SANTANDER			
3545	13/12/05	17:02	SAN FERNANDO TRAVESIA 0		6856BPL	LSV 72 3	852	310,00 €	D
B33537754	RISTOPE S L				CADIZ 10 - 39002	SANTANDER			
84024	23/11/05	17:55	SANTA CLARA 13		S3888AN	LSV 72 3	268	310,00 €	D
B39406228	TRANS DETALL S L				CARDENAL HERRERA ORIA 35 - 39011	SANTANDER			
82676	22/11/05	19:04	HERNAN CORTES 20		S3487AL	LSV 72 3	855	310,00 €	D
B39439104	TRANS HERGLEZ SL				CASTILLA 6 - 39002	SANTANDER			
192	30/11/05	11:47	SANTA LUCIA 22		2898BWW	LSV 72 3	239	310,00 €	D
G39525712	VIDRIOS DABRA SC				INES DIEGO DEL NOVAL 67 - 39012	SANTANDER			

06/12082

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Servicio de Gestión de Multas de Tráfico**

**Notificación de resoluciones de desestimaciones de alegaciones formuladas en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas a los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en DESESTIMAR, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de número de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Santander 18 de agosto de 2006  
**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**  
**(Resolución de 22-6-99)**  
**Fdo. Laudelino Otero Hernández**